

Carmen de Patagones, 22 de Julio de 2021.
Corresponde a Expediente 4084-0473/2021.-

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 473/21, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la deuda con el **Proveedor ZABULONES SANDRA MONICA**, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prestaciones de fonoaudiología efectuadas a Pacientes mutualizados y/o sin recursos que no se pueden realizar en el Hospital Municipal, durante el 2020, por la suma de Pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$14.360,00).-

Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el **Ejercicio 2020** - Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 31.03.00 - Partida 3.4.2.0. - Importe Total \$14.360,00.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2020, a favor del **Proveedor ZABULONES SANDRA MONICA**, por la suma de Pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$14.360,00).-----

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo - Importe \$14.360,00.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DEL DÍA 21-07-21. 16° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3440.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1360/2021